



ACTA N° 13

En la ciudad de Artigas, a los veintisiete días de setiembre de dos mil veintiuno, siendo la hora 19.11 se reúne la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ASUNTOS, INTERNOS, ASUNTOS INTERNACIONALES, TRÁNSITO Y TRANSPORTE. Actúa en la Presidencia su Titular, Edil NICOLÁS ROMERO. Asisten los Ediles Titulares: MANUEL CARAM, SEBASTIÁN PAZ y PABLO MARTÍNS. Ocupa la Banca de la Edila Titular GABRIELA BALBI, el Suplente de Edil, MARIO G. DOS SANTOS. Ocupa la Banca del Edil Titular GUILLERMO GASTEASORO, el Suplente de Edil JOSÉ MOSCARDI.

Total 6 Ediles en Sala.

Ingresa a Sala habiendo comenzado la reunión el Edil Titular, MARCELO A. SILVA.

Asiste en calidad de oyente el Suplente de Edil, ARIOSTO PORTELA.

Asiste el Presidente del Cuerpo, Edil Alejandro Silvera.

Asiste el Asesor Jurídico, doctor PABLO SARASÚA.

Asiste la Directora General de Secretaría (I) SRA. SUSANA DE MELLO.

Actúa en Secretaría el Oficial Administrativo I, MARIO VIOLA.

Por el Departamento de Taquigrafía las Especialistas IV, LILIÁN ESCOBAR y CARMEN G. PAZ.

**Se propone* como Secretario Ad hoc al Edil Titular, SEBASTIÁN PAZ.

Se vota: 6 en 6 Afirmativa-Unanimidad.

***El Presidente de la Comisión informa** que en conversación mantenida con el Presidente de la Junta, referente al proyecto de decreto sobre pirotecnia, hace saber que se debe modificar el Artículo 10, redactado de la siguiente manera: **“Artículo 10°)** Comuníquese la presente disposición a los organismos involucrados a efectos de su conocimiento y a la Intendencia Departamental de Artigas para su ejecución. Cumplido, archívese todos los expedientes relacionados al tema, sin perjuicio”, porque quién promulga el Decreto es el Ejecutivo departamental.



El mismo debería decir: **“Una vez entrado en vigencia el presente Decreto se realizará por el Gobierno departamental una campaña de difusión y concientización”**.

Solicita la opinión del Asesor Jurídico para una correcta redacción.

***El Asesor Jurídico informa** que esta correcta la acotación del señor Presidente, el que promulga es el Ejecutivo.

***Se resuelve:** modificar el Artículo 10 del proyecto de Decreto.

“Artículo 10º) “Una vez entrado en vigencia el presente Decreto se realizará por el Gobierno departamental una campaña de difusión y concientización”.

-Se vota: 6 en 6 – Afirmativa – Unanimidad.

***Consideración del Acta anterior N° 12.**

-Se vota: 6 en 6 – Afirmativa – Unanimidad.

***El Edil Manuel Caram sugiere** que conste en Actas la asistencia de los señores Ediles Suplentes, a los efectos de evitar que se generen problemas en el momento de hacer efectivo el pago de las partidas correspondientes. Solicita se de lectura a dos venias; del funcionario Darío Ribeiro y la cesión de la línea de la empresa Miavan.

***El Secretario Administrativo informa** que aún no ha ingresado ninguna venia a nombre del funcionario Darío Ribeiro y el expediente de la empresa Miavan no ha ingresado oficialmente a la Comisión.

-Ingresa a Sala el Edil Titular Marcelo Silva.

***El Presidente de la Comisión da lectura del Expediente IDA17/1064/2021.**

***El Edil Manuel Caram solicita** se realice un repartido del expediente a los Ediles integrantes de la Comisión a los efectos de tratarlo en la próxima reunión.

-Se resuelve: realizar un repartido a los señores Ediles integrantes de la Comisión.

-Se vota: 7 en 7 – Afirmativa – Unanimidad.



ASUNTO N° 319/2021. EDIL NELTON BARREDA Nota de fecha 8 de setiembre de 2021. Solicita que se trate en carácter de grave y urgente, el Proyecto denominado "identificación de equinos de planta urbana y suburbanas".

***El Edil Manuel Caram sugiere** que la Comisión designe a un Edil por Partido Político, el Asesor Jurídico y el Edil peticionante para que se reúnan, recaben información y presenten un proyecto de decreto.

-Se retira de Sala el Edil Pablo Martins.

***El Edil Marcelo Silva propone** se solicite a las demás Juntas Departamentales del país legislación vigente sobre animales sueltos.

***El Edil Manuel Caram informa** que el Partido Nacional propone al Edil Marcelo Silva para integrar la subcomisión.

***El Edil José Moscardi informa** que representará al Frente Amplio, el suplente de Edil Ariosto Portela.

***El Edil Marcelo Silva solicita** se adjunten todos los expedientes relacionados al tema.

***Se resuelve:** designar a los Ediles: Marcelo Silva, Ariosto Portela, el Delegado del Partido Colorado, Edil Daniel Argañaraz, el Edil Nelton Barreda y el Asesor Jurídico para conformar la subcomisión.

Solicitar información a las demás Juntas Departamentales sobre caballos sueltos.

Solicitar a la Intendencia Departamental legislación vigente.

Solicitar legislación vigente a nivel nacional.

Una vez recabada la información convocar a la subcomisión para tratar el tema.

Realizar un repartido del proyecto a los señores Ediles integrantes de la Comisión.

-Se vota: 6 en 6 – Afirmativa – Unanimidad.

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

INFORME N° 64

La Comisión aconseja al Plenario, remitir nota a las demás Juntas Departamentales del país, solicitando información referida a normativa sobre animales sueltos en la vía pública, recabando también la normativa vigente a nivel departamental y nacional. Manteniendo en carpeta el expediente para su seguimiento.



ASUNTO N° 286/2021. EDIL MARCELO SILVA. Nota de fecha 19 de agosto de 2021. Presenta proyecto relacionado a la problemática ocasionada por la contaminación acústica en todo el departamento.

***El Edil Marcelo Silva hace referencia a** la necesidad de elaborar un nuevo decreto sobre ruidos molestos.

Solicita que se adopte el criterio que se viene usando, se conforme una subcomisión a sus efectos.

Se solicite a las demás Juntas del país legislación vigente sobre el tema.

Se solicite legislación nacional vigente y se realice un repartido a los señores Ediles integrantes de la Comisión.

***Se resuelve:** solicitar legislación nacional vigente.

Solicitar legislación vigente a las demás Juntas Departamentales.

Realizar un repartido a los señores Ediles integrantes de la Comisión.

-Se vota: 6 en 6 – *Afirmativa – Unanimidad.*

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

INFORME N° 65

La Comisión aconseja al Plenario, remitir nota a las demás Juntas Departamentales del país, solicitando información referida a normativa sobre contaminación sonora, recabando también la normativa vigente a nivel departamental y nacional. Manteniendo en carpeta el expediente para su seguimiento.

***El Edil Manuel Caram solicita** dejar sentado en Actas su disconformidad con autoridades brasileñas que se presentan ante el Ejecutivo Departamental a presentar sus quejas.

***El Edil Ariosto Portela hace referencia** al asunto 259/2020, proyecto de reglamentación de funcionamiento de remises.

ASUNTO N° 259/2020. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 211 de fecha 1 de setiembre de 2020. Contesta Oficio N° 86/2020, a través del cual la Comisión de "Legislación..." comunica que se encuentra a la espera de un proyecto de reglamentación de remises que se había comprometido a enviar el anterior Director. Hace saber que según lo informado por la citada Dirección no se cuenta con proyecto de reglamentación para ese servicio.

***El Edil Manuel Caram comunica** que se retira de Sala porque le comprenden las generales de la Ley.



-Se retira de Sala el Edil Manuel Caram.

***El Edil Ariosto Portela solicita** se reactive el proyecto de reglamentación de remises.

***El Presidente de la Comisión sugiere** se remita nota al Departamento de Tránsito de la Intendencia Departamental solicitando informe la posibilidad de reconsiderar el tema de cambio de remises a taxímetros.

-Se vota: 6 en 6 – Afirmativa – Unanimidad.

-Siendo la hora 20.00 se levanta la reunión.

SEBASTIÁN PAZ
Secretario Ad hoc

NICOLÁS ROMERO
Presidente

Lilían Escobar – Carmen Paz
Taquígrafas



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS



El Sr. [Name] ha sido designado [Title] en virtud de [Reason].

[Signature]
[Name]

[Signature]
[Name]

[Signature]
[Name]